



Hacienda y Economía harán análisis

Decreto de fomento a exportaciones, bajo la lupa a la luz del T-MEC

• La medida permite la deducción acelerada de inversiones, pero según analistas, podría ir en contra del tratado al sujetar los beneficios fiscales a que un porcentaje de los ingresos de la beneficiada provenga de sus operaciones de exportación

Roberto Morales

roberto.morales@eleconomista.mx

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de Economía (SE) analizarán si un decreto de fomento a las exportaciones publicado este miércoles en el Diario Oficial de la Federación (DOF) viola el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

“Estoy en contacto con el secretario de Hacienda (Rogelio Ramírez de la O) para ver este tema y, si es necesario, hacer los ajustes correspondientes”, dijo Raquel Buenrostro, secretaria de Economía, en una comparecencia ante comisiones en la Cámara de Diputados.

La SHCP publicó en el DOF el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora, el cual establece una deducción inmediata de impuestos de 56 a 89% en las inversiones entrantes, y una deducción adicional de 25% durante tres años, para gastos de capacitación laboral.

Los incentivos fiscales están destinados a las empresas productoras y exportadoras de 10 sectores, entre los que destacan productos destinados a la alimentación humana y animal; fertilizantes y agroquímicos; dispositivos médicos y farmacéuticos; semiconductores; equipo eléctrico y electrónico.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto, estos sectores clave de la economía mexicana se definieron con base en cuatro criterios: alta productividad en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB); vocación exportadora; impacto de los sectores en la economía del país por conducto de efectos multiplicadores, y aumento de la demanda, en virtud del aumento de las exportaciones de productos de México a Estados Unidos.

Para ser acreedoras a estos benefi-

En otra arista de su comparecencia en el Congreso, Raquel Buenrostro resaltó que el cambio climático está afectando la capacidad de cruces en el Canal de Panamá, lo que beneficia al potencial del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

cios, las empresas deberán demostrar que al menos 50% de sus ingresos procedieron de la exportación en los años 2023 y 2024.

Esta deducción acelerada de inversiones es un instrumento de política fiscal que busca promover la inversión, incrementar la productividad, impulsar la competitividad e incentivar el desarrollo económico de México.

No obstante, en opinión de Ansley Consultores, la medida podría ir en contra de las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y lo dispuesto en el T-MEC al sujetar los beneficios fiscales a un requisito de desempeño, como lo es la condición de que un porcentaje de sus ingresos provenga de sus operaciones de exportación.

Impacto del cambio climático

En otra arista, Buenrostro resaltó que el cambio climático está afectando la capacidad de cruces en el Canal de Panamá, lo que beneficia al potencial del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT).

“Un dato del cambio climático es que está disminuyendo el nivel en el Canal de Panamá y eso va a implicar que disminuya el tamaño de las embarcaciones que cruzan”, dijo este miércoles la funcionaria en una comparecencia ante comisiones en la Cámara de Diputados.



Con los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos en sus extremos, el CIIT es la parte más angosta de México que conecta con los océanos Pacífico y Atlántico y sobre la cual se construye una línea férrea, un gasoducto, una autopista y una línea de fibra óptica.

“Eso (el cambio climático) baja la capacidad de cruces y, entonces, se vuelve cada vez más importante el Corredor Interoceánico, porque la gente (sic) no va a poder cruzar a los mismos volúmenes y a las mismas cantidades por el Canal de Panamá”, agregó.

Durante los primeros 10 meses del año fiscal 2022-2023 del Canal de Panamá (que finalizó el 30 de septiembre de 2023), 10,651 buques transitaron por el Canal de Panamá, de los cuales 71.7% corresponden a tamaño panamax y 28.3% a neopanamax.

En 2022, Corporación Andina de Fomento (CAF) aprobó un préstamo de 320 millones de dólares a Panamá para financiar un programa de apoyo a la Política Nacional de Cambio Climático.

Buenrostro dijo que el Puerto de Salina Cruz se va a convertir en “uno de los puertos más grandes del mundo”, donde van a entrar los buques más grandes, porque también ahí opera Pemex con barcos petroleros.

En enero de 2020, la Autoridad del Canal de Panamá anunció que a partir del 15 de febrero de 2021 se cobraría un recargo a las embarcaciones por el uso de agua potable debido las sequías.

Más información en:
[Finanzas y Dinero](#)



FOTO: ESPECIAL



“Estoy en contacto con el secretario de Hacienda (Rogelio Ramírez de la O) para ver este tema y, si es necesario, hacer los ajustes correspondientes (al decreto de estímulos fiscales para el nearshoring)”

**Raquel
Buenrostro,**
SECRETARÍA DE
ECONOMÍA.